



SANTA FE, 16 de agosto de 2013.

VISTO que mediante Resolución HCS N° 344, de fecha 8 de agosto de 2013, se dispuso convocar a elecciones de Consejeros ante los Consejos Directivos y ante el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral del Estamento No Docentes, a llevarse a cabo el día 26 de septiembre de 2013,

CONSIDERANDO

QUE esta Unidad Académica, se encuentra en proceso de normalización y que el objetivo principal es generar los procedimientos y actos que otorguen legitimidad tanto a las autoridades académicas, como a las autoridades que ejercerán el gobierno de la Facultad, y

TENIENDO EN CUENTA lo dispuesto, en el Título IV- Del Régimen Político Electoral del Estatuto de la UNL y en la Ordenanza N° 1/13 del H. Consejo Superior que aprueba el Reglamento Electoral para el citado claustro,

EL DECANO NORMALIZADOR
de la Facultad de Ciencias Médicas
Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- Designar a los integrantes de la Junta Electoral, para la elección de Consejeros No Docentes ante el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, a llevarse a cabo el 26 de septiembre de 2013 en el horario de 08,30 a 17,30, la que quedará conformada de la siguientes manera:

Presidente: Abog. Luis Miguel MANTICA
Vocal: Méd. Ricardo Gabriel ESCOWICH
Vocal: Srta. María Cristina VILLORDO

ARTICULO 2°.- Establecer una única Mesa Receptora de Votos, en la Sala de reuniones de la Facultad, con su respectiva competencia y autoridades:

Presidente Titular: Sra. Mónica Patricia MARTINEZ
Presidente Suplente: Sra. Mabel Beatriz SANGALLI

ARTICULO 3°.- La Junta Electoral decidirá todas las cuestiones que se susciten respecto a la interpretación de las normas que conformar el Reglamento Electoral aprobado por la aludida Ordenanza, en ámbito de su propia competencia.

ARTICULO 4°.- Inscribase, comuníquese, exhibase y notifíquese a los interesados. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 250/13.